EMPORDÁ FEDERAL

PREUS DE SUSCRIPCIÓ
Figueres. 1 Pta. Trimestre
Fora. . . . 1'25 "

Setmanari d' U. F. N. R.
Redacció y Atministració: CENTRE FEDERALISTA EMPORDANÉS

Número solt 10 céntims
» atrassat 20 »

Any I. Figueres 24 de Maig de 1911 Suplement al núm. 8

CONTRA EL PRESIRI

Interpelació feta en el Congrès pel nostre Diputat Don Joaquim Salvatella

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Selvatella para explanar su interpelación.

El Sr. SALVATELLA: Señores Diputados, voy á dirigir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia una interpelación, cuyo asunto es muy posible que no os interese. Temo que le deis el mismo valor que á cualquiera de esas preguntas que en defensa de sus intereses de sus respectivos distritos hacen cada tarde los Diputados á primera hora, y, sin embargo, es un asunto de una gravedad extraordinaria en el estudio del abandono en que tiene el Estado los más importantes y los más necesarios servicios, sin negar que cumplo las indicaciones locales de mi distrito, lo cual es un deber, explanando esta interpelación al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Es posible que oscurezca un poco mi juicio en este asunto el profundo amor que profeso al distrito que represento en Cortes, no solamente por lo que aprecio su representación política, sino por los lazos de familia, de amistad, de profundo afecto á la tierra y á las personas que me unen al distrito que tengo el honor de representar.

De todas maneras, aunque eso pudiera influir algo en mi ánimo, yo creo que la Cámara y el Sr. Ministro reconocerán que, por lo menos en lo que yo voy á exponer, hay un caso evidente de abandono de un servicio confiado al Estado y un caso tremendo de injusticia que de la cual es víctima una de las comarcas más hermosas, más nobles y más laboriosas de la tierra catalana.

Existe, señores Diputados; en la ciudad de Figueras, á menos de un kilómetro de distancia de la misma, un castillo llamado de San Fernando, fortaleza construída en los reinados de Fernando VI y Carlos III, que podría llenar en aquellas épocas todos los fines para los cuales fué construído; pero no ha tenido la suerte de que se escribiera sobre sus muros ninguna página gloriosa y que, como decía Pi y Margall, únicamente fué santificado por el martirio y la muerte del general Alvarez de Castro, el heroico defensor de Gerona. Andando los tiempos, aunque yo no soy técnico en la materia, creo que para los efectos militares no ha servido de gran cosa aquella fortaleza, pero ha servido, por lo menos, de cómodo albergue á la guarnición que la ciudad de Figueras ha tenido desde tiempo atrás y que hoy consiste en un regimiento. Servía para eso; pero se firmó el Acta de Algeciras, se encontró el Gobierno en la necesidad de trasladar á la Península á los reclusos de los presidios del Norte de Africa, y, naturalmente, como el Gobierno no tenía presidios en la Península en los cuales recluir á los penados que, por compromiso internacional, debían sacar de los presidios de Africa, hubo de echar mano de lo primero que encontró, y no hallando sitio mejor, ó no sabiéndolo buscar, mandó los penados del Norte de Africa al castillo de San Fernando, de Figueras.

La comarca ampurdanesa, comprendiendo la gravedad de aquella medida de Gobierno, inició una campaña de protesta fuerte, poderosa, que no se limitó á la ciudad y á la comarca del Ampurdán, ni siquiera á la provincia de Gerona, que repercutió en toda Cataluña y que dió lugar á innumerables actos públicos, uno de las cuales fué una reunión celebrada en la Sala de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona, es decir, que corporaciones oficiales como el Ayuntamiento de Barcelona, bajo la presidencia, si no recuerdo mal, del Sr. Giner de los Rios, que entonces desempeñaba accidentalmente la alcaldía, con el concurso de la Academia de Jurisprudencia, del Colegio de Abogados y de otras entidades por el estilo, realizaron un acto solemne en señal de protesta contra esta medida de Gobierno.

La ciudad de Figueras mandó una representación á entrevistarse con el Presidente del Consejo de Ministros, que lo era á la sazón el Sr. Moret, y con el que entonces era Ministro de Gracia y Justicia, si no recuerdo mal, el Sr. Celleruelo. Empezó el Gobierno por reconocer que era natural que una comarca, que jamás pudo suponer que se convirtiera en presidio el castillo de San Fernando, protestara contra el peligro que creía ver en tan desagradable cambio; pero el Gobierno no tenía otro remedio que colocar en alguna parte á los penados que tenía que sacar de los presidios de Africa, y dijo que allí irian por no disponer de sitio mejor. Dejó entrever, sin embargo, el Sr. Moret á la Comisión que tuvo el honor de visitarle, la esperanza de que esa era una medida de caracter interino, que se adoptaba, como he dicho, porque no se podía adoptar otro mejor; pero que se haría inmediatamente el estudio de un nuevo plan de penitenciarias, para lograr un dia, en el plazo más breve posible, instalar tal como merecen en su desgracia, cosa que en Figueras no ocurre, á los presidiarios que había que traer de Africa, y evitar á comarcas como la de Figueras y otras españolas la vergüenza y la ignominia y el peligro que significa la existencia del penal. Esto, como era natural y ante la imposibilidad de lograr otra cosa, acalló de momento las protestas. Pero, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, han pasado de esto cinco ó seis años, y el presidio, no solo sigue en el castillo de San Fernando, sino que cada cuatro ó cinco meses se están realizando en él obras, que demuestran bien á las claras la orientación del Gobierno á convertir la instalación interina en establecimiento penal definitivo, y la esperanza de que se cumpla esa vaga promesa del entonces Presidente del Consejo de Ministros ha abandonado ya á aquellos buenos ampurdaneses. Por esto, á requerimiento de ellos y obedeciendo á mis propias convciciones, he de levantar mi voz en el Congreso para rogar nuevamente al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Gobierno todo que estudien la manera de que desaparezca prontamente del castillo de San Fernando de Figueras el establecimiento penal. Y como este ruego no nace de un capricho de aquellos ciudadanos, ni menos de su Diputado, sino que en realidad hay motivos sobrados para que sea, no ya el espíritu de protesta pasiva, como en algun tiempo fué sino una indignación justísima la que sienten aquellos ciudadanos, voy á hacerme eco de esta indignación.

Su señoría sabe, lo sabe mejor que yo, que el castillo de San Fernando de Figueras, en los cinco años que hace que está destinado á penal, no ha sido dotado por los Gobiernos de ninguna condición para presidio; S. S. sabe mejor que yo que á estas horas sigue siendo aquello una gran plaza dentro de la fortaleza, rodeada de unas cuantas casamatas nada más; que casi mensualmente hay intentos de evasión de penados; que ayer mismo se han fugado cuatro penados en dirección á Francia, y que para detenerlos ha habido un tiroteo en los campos próximos al castillo, del que se han salvado por milagro los hombres y las mujeres que en esos campos estaban trabajando: que en Diciembre último encontró la muerte en los fosos del castillo de San Fernando, Martín Ciprés, un desgraciado cabo que, después de haber ido á Melilla y haber tenido la suerte de salir ileso de las acciones en que tomó parte, encontró una muerte estúpida en los fosos de aquel castillo, asesinado por los presos que intentaron fugarse: S. S. sabe que se ha dado el caso de que presos fugados del castillo de Figueras hayan penetrado por la frontera francesa en la Nación vecina.

¿Es esto tener un presidio, Sr. Ministro de Gracia y Justicia? ¿Se puede llamar á lo que hay en el castillo de San Fernando de Figueras un establecimiento penal?

Pero S. S. sabe más, S. S. sabe que en ese castillo—donde hoy hay cerca de 800 penados y no sabemos los que llegará á haber si seguimos por este camino—hay recluídos desdichados, condenados incluso á la pena de reclusión perpetua, á penas de larga duración, con los cuales, si vale la frase, el Estado por su legislación anterior, por sus procedimientos penitenciarios, tenía establecido un cuasi contrato en virtud del cual estos hombres sabían que en Ceuta, en algunos períodos de su condena, trabajarían, harían más llevadera su situación, no serían siempre los hombres tristes encerrados en un calabozo. Y esos hombres que están hoy en el castillo de San Fernando de Figueras ¿qué hacen? No trabajan, no se les da ocupacion, se aviva en ellos el espíritu levantisco, los malos instintos de los que los tienen, y todo ello da lugar á esos instintos de fuga y de evasión que tan lamentables desgracias y alarmas producen.

Me he referido incidentalmente al trabajo de los penados. Los hay que trabajan. Y éstos hacen ruinosa competencia á la pequeña industria de la comarca. Esto es digno de tenerse en cuenta. Principalmente en las industrias de espartería, alpargatería y ebanistería hacen los penados una gran competencia. También sabe S. S. que la plaza de Figueras, aunque situada á unos kilómetros de la frontera francesa, puede ser ya llamada plaza fronteriza. Desde el castillo de Figueras se divisa el castillo francés de Bellegarde, y por la montaña y aun por la carretera, la línea fronteriza con Francia. Yo no me explico cómo habiendo, en virtud de un Tratado internacional, exigido á España ó convenido con España que desaparezcan los presidios de Africa, pueda haber una Nación europea que prefiera que el presidio esté en su frontera. No me explico esta preferencia; pero, por si algún dia esa preferencia se trocaba en hostilidad, yo me permito advertir desde ahora al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que ya en alguna parte de la Prensa que se publica en la región de los Pirineos orientales de Francia se han iniciado protestas contra la permanencia del presidio en el castillo de San Fernando de Figueras, y que algún corresponsal francés, quizá á indicaciones de los que noblemente hacemos la política y no buscamos efectos que puedan perjudicar el nombre de nuestra Nación, no ha publicado informaciones gravísimas de sus visitas á Figueras y al penal.

Otro elemento digno de tenerse en cuenta, señor Ministro de Gracia y Justicia, es el ejército. Figueras es una ciudad en la cual, no es jactancia decirlo, lo sabe todo el mundo, predominan en los hombres nuestras ideas, avanzadas, radicales; pero han tenido siempre la fortuna teniendo la autoridad y la representación popular en sus manos, pues los Ayuntamientos pertenecen por completo al partido republicano desde hace muchos años de convivir siempre sin menoscabo de la integridad de sus ideas, con la cortesía debida con aquellas otras autoridades que, por haber guarnición en la plaza de Figueras, han tenido necesidad de relacionarse con ellos. Esto lo sabe tambien mi buen amigo particular el Sr. Navarro Reverter y Gomis, director general de Penales, que por desempeñar este cargo ha girado algunas veces visita á aquella población.

Pues bien; por estas relaciones, por el conocimiento que ellas dan de la exactitud de las cosas, sé yo y sabemos todos que la guarnición del castillo de San Fernando de Figueras no dirigirá protestas al Gobierno porque no puede; sabemos que cumplirán aquellos jefes y oficiales su deber de hacer lo que les mandan sin protestar, pero nos consta (y no puede ser de otro modo, aunque no lo dijera ó aunque no lo averiguáramos nosotros sin decirlo ellos, lo podríamos imaginar y darlo por cierto), nos consta que hay en aquella guarnición un profundo disgusto por la permanencia en el castillo del penal. Y es natural; precisamente guarnecen Figueras desde hace mucho tiempo, alternando por períodos de dos ó tres años, los regimientos de San Quintín yde Asia, dos regimientos que en un período de muchos años se han podido familiarizar con el castillo de San Fernando; que estaban acostumbrados á aquel relativamente cómodo albergue, donde vivían con sus familias, y se han encontrado de pronto con que aquello que era su casa se ha convertido en un presidio, y en tales condiciones, que con demasiada frecuencia les viene á perturbar el sobresalto de un tiroteo por la huída de los presos ó por un asesinato de guardias ó centinelas.

Si todo esto no sirve para que el señor Ministro de Gracia y Justicia y el Gobierno crean llegada la hora de que se atiendan los deseos que yo expongo de la ciudad de Figueras, no sólo de la ciudad de Figueras, sino de toda la comarca, y, por mejor decir, de toda la provincia de Gerona, y muy pronto de toda Cataluña (y hemos de esperar que no sea, sobre todo por los medios de expresión que pudiera tener, de regiones de una Nación extranjera); si todo esto no contribuye á convencer al Gobierno y al Sr. Ministro de Gracia y Justicia de que han de encaminar las cosas hacia una satisfacción de aquellos deseos, yo no sé por mi parte que podré hacer; pero tengo el deber de anunciar al Gobierno que aquellos ciudadanos no están dispuestos á sufrir más resignadamente.

Me dirá el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que eso es el cumplimiento de uno de los fines del Estado y que no tiene medio que cumplirle; pero á eso le contestará el Ampurdán que el Estado de tal manera los fines estar obligado por trasladar los península, aún truir un pe